

VI EDICIÓN

Premio investigación
científica de salud



BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

Fundación hna realiza la **sexta edición de la convocatoria abierta para proyectos de investigación en biomedicina** y salud cuyo objetivo es identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor valor potencial e impacto social, en investigación clínica. Los proyectos presentados deben estar enmarcados en la siguiente área temática:

"Proyectos de Investigación en la enfermedad de Alzheimer: Avances en terapias genéticas".

SOLICITANTES

En esta edición, las propuestas de proyecto, con un mínimo de 1 año y un máximo de 2 años de ejecución, deberán ser individuales y originales, es decir, presentadas por una única organización de investigación (organización solicitante) y que no sean continuación de otro proyecto.

Pueden presentarse a la convocatoria proyectos liderados por investigadores de organizaciones de investigación sin ánimo de lucro localizadas en España.

El investigador o la investigadora principal de la organización

solicitante debe ser, además, **el o la líder del proyecto**, que es quien presenta la propuesta a la convocatoria y quien dirige la ejecución global del proyecto.

DOTACIÓN

Esta edición va a contar con dos proyectos ganadores. La financiación para el primer premio ascenderá a un importe de hasta 100.000 euros y para el segundo premio, el importe será de hasta 50.000 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN-CONVOCATORIA CERRADA

El plazo establecido para la presentación de solicitud y documentación se inicia con la publicación de esta convocatoria y **termina el 31 de marzo de 2026**.

Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas por correo electrónico y con la documentación correcta, según figura en las bases de la convocatoria.

SOLICITUDES PARA LA PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes deben acompañarse de los **siguientes documentos**:

- **Memoria del proyecto**, según el modelo descargable.
- **CV de cada uno de los miembros del equipo investigador**, según el modelo descargable.
- **Un ejemplar de las bases de la convocatoria con la firma de aceptación** del investigador/a principal o del responsable de la organización de investigación.
- **Carta del presidente del Comité de Ética y Ensayos Clínicos** o del presidente/a del, en su caso, Comité de Investigación del centro donde se desarrollará el proyecto. Si el tipo de investigación lo requiere, también será necesario **informe del Comité** correspondiente de experimentación animal.
- **Copia del NIF** del investigador/a principal.
- **Copia del NIF** del organismo de investigación.

Asimismo, en la memoria del proyecto se incluirá la dotación estimada pormenorizada de la ayuda que se pretende, especificando las ayudas del material inventariable y fungible que ha de utilizarse.

En el caso de que la organización de investigación detraiga alguna cantidad en concepto de costes indirectos, esta no podrá ser **superior al 5% del importe total de la ayuda concedida**.

Las solicitudes y documentación exigida se entregarán exclusivamente de forma electrónica a través del envío del correo electrónico, el cual no debe superar los 100MB, a **premio@fundacionhna.es**.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El jurado estará formado por expertos/as nacionales e/o internacionales en la materia.

El jurado podrá recabar, si lo considera necesario, la opinión de expertos/as adicionales en el tema correspondiente al proyecto de investigación para una mejor evaluación.

El fallo del jurado será inapelable y se producirá a lo largo del mes de abril de 2026 y se publicará a lo largo del mes de mayo de 2026.

La entrega de premios se realizará en un acto oficial en la modalidad elegida por la Fundación hna en la fecha y lugar que se dará a conocer oportunamente.

FORMALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y PAGO DE LA AYUDA

La financiación del proyecto ascenderá a un importe de hasta 100.000 euros, para el primer premio, y de hasta 50.000 euros para el segundo premio. El desembolso de la cuantía económica se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto aprobado.

Si así lo desean, los proyectos pueden optar únicamente a uno de los dos premios. En todo caso, si el importe de la financiación fuese menor que el importe solicitado, la persona líder del proyecto estará obligada a reajustar la memoria económica a dicho importe.

Las cantidades asignadas se ingresarán en la entidad bancaria que designe la organización de investigación.

El plazo para la realización del proyecto se iniciará a partir de la fecha del ingreso de la primera anualidad, comprometiéndose el investigador o la investigadora principal a proseguirlo ininterrumpidamente hasta su finalización, sin que ningún compromiso anterior o futuro pueda impedir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases.

El investigador o la investigadora principal se compromete a ejecutar los trabajos de investigación conforme a la memoria científica y económica de su proyecto y en las condiciones estipuladas en las presentes bases, sin cambio en los presupuestos, líneas de estudio o miembros del equipo investigador.

El equipo investigador deberá enviar al término del primer semestre, en el supuesto de que la duración del proyecto sea de un año, o del primer año, en el supuesto de que la duración del proyecto sea de dos años, una memoria en la que conste la situación de los trabajos de la investigación aprobada, así como la justificación de los gastos realizados sobre las cantidades presupuestadas.

Al terminar el proyecto se emitirá una memoria final en el plazo de 30 días en la que se destaquen fundamentalmente los logros de la investigación y sus implicaciones para la mejora de los tratamientos médicos.